Contrato N°287/2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....11..... días del mes de .Setiembre..... del año ..2017.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **"LIBRA", propiedad de la Sra. Marisol Soledad Cabrera Ojeda, R.U.C. N° 1861857-0, ubicado en Avda. Bruno Guggieri c/ Las Palmas - Asunción,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de **"REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 240 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2017, objeto del gasto especifico Gastos por servicios de aseo, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un **monto mínimo de Gs. 15.000.0000 (Gs. Quince Millones) y monto máximo de Gs. 30.000.000 (Gs. Treinta millones) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017.----------
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

LIBRA de Marisol Cabrera Servicio y Repuestos de Motos Cel: 0981 976 707

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora INTENDENCIA MUNICIPAL

3 2 3

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2564 /17.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el servicio de **"REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión del servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será desde la suscripción hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL ALQUILER:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
3	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			700.000	700.000
4	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
5	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
6	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 200 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
7	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
8	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
9	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
10	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
11	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
12	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
13	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	250.000	250.000
14	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
15	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
16	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
17	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
18	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
19	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 200 cc	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
20	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 110 cc	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
21	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
22	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 125 cc	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
23	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 125 cc	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
24	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			280.000	280.000
25	78180101-020	Mantenimiento o reparacion de motocicleta de 150 cc	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000

LIBRA
de Marisol Cabrera
Servicio y Repuestos de Motos
Cel: 0981 976 [illegible]

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada; estableciendo además el plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios será de 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato, entre las 07:00 hs. hasta las 13:00 hs. posterior de acuerdo a la necesidad del convocante.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

213

LIBRA de Marisol Cabrera
Servicio y Repuestos de Motos
Cel. 0981 976507

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre de 2017.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Marisol Soledad Cabrera Ojeda
C.I. Nº 1.861.857.-
EL PROVEEDOR

LIBRA
de Marisol Cabrera
Servicio y Repuestos de Motos
Cel: 0981 976 707